

**Intervención de la diputada Celeste Mora Eguiluz, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.**

**El presidente:**

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Celeste Mora Eguiluz:**

Con su permiso diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos vengo a exponer las razones que fundamentan el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Conforme al procedimiento legislativo recibimos el turno de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna del Grupo Parlamentario de Morena.

Después de haberla analizada, determinamos aprobarla con modificaciones.

La transparencia y la rendición de cuentas son herramientas para prevenir y combatir la corrupción con las cuales este órgano legislativo debe realizar acciones que tengan como objetivo disminuirla en todos sus niveles, por ello se deben fortalecer las áreas de este Congreso en las que tengan como actividad esencial la de contribuir a la transparencia y al combate a la corrupción.

Por ello la comisión dictaminadora no ve algún impedimento en aceptar la sugerencia de la autora de la iniciativa para llevar a cabo el cambio de la denominación de la comisión de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales de este Congreso y pase a ser la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

De acuerdo con la propuesta de igual manera consideramos aprobar la reforma planteada a fin de que la

unidad de transparencia de este Congreso, modifique su denominación a unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Lo anterior tiene como finalidad que cada una de estas áreas del Poder Legislativo asuman sus funciones, velando en todo momento por el cumplimiento al combate a la corrupción y fomentando la observancia de la transparencia.

La coincidencia de esta comisión dictaminadora con los motivos plasmados en la iniciativa, esencialmente se basan en que como lo sostiene el autora vivimos en tiempos donde nuestra sociedad se ve inmersa en escenarios donde se exponen la crisis en que nos encontramos actualmente ya que la corrupción ha alcanzado niveles elevados, tantos que obligan a los órganos de gobierno diseñar estrategias para afrontarla con eficacia y eficiencia.

Por esa razón este Congreso asume su tarea más importante y con ello da muestras de que pese a las diferencias

políticas y partidistas que pudiera ver cuando se trata de asuntos en los que observa la exigencia de la sociedad, existen razones de peso para unir voluntades y hacer lo mejor para nuestro pueblo.

Por estas razones solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.